H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/305/2019.

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas del día seis de diciembre del año dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, situado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Mtro. Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante los oficios remitidos por la de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales **DOOTSM/UACyT/6282/2019**, **DOOTSM/UACyT/7168/2019**, **DOOTSM/UACyT/7176/2019**, **DOOTSM/UACyT/7600/2019**, **DOOTSM/UACyT/7601/2019**, **DOOTSM/UACyT/8717/2019** y **DOOTSM/UACyT/9172/2019**, **DOOTSM/UACyT/9173/2019**, **DOOTSM/UACyT/9400/2019**, **DOOTSM/UACyT/9401/2019**, **DOOTSM/UACyT/9988/2019** y **DOOTSM/UACyT/1024/2019**, que remite a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información; para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos proporcionados en versión simple adjunto a los oficios anteriormente detallados y remitidos a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información por el titular de la dependencia anteriormente detallada, bajo el siguiente:----------

Orden del día

1. **Pase de lista a los asistentes y declaración de quórum.**
2. **Instalación de la sesión.**
3. **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día**
4. **Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.**
5. **Discusión y aprobación de la clasificación de la información en versión publica de las documentales presentadas por las dependencias anteriormente mencionadas.**
6. **Asuntos generales.**
7. **Clausura.**

Desahogo del orden del día

1.- Pase de lista a los asistentes.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Presidente, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Secretaria y **Mtro. Babe Segura Córdova**, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.----------

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

2.- instalación de la sesión. - Siendo las quince horas del día seis de diciembre del año dos mil diecinueve, se declara instalada la sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. ----------

3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, la secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación los integrantes y se aprueba por unanimidad.

4.- Análisis y valoración de la documental remitida por el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por el Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en el orden siguiente: ----------

5.- Discusión y aprobación de la clasificación en versión pública de las documentales presentadas por las dependencias anteriormente mencionadas. ----------

ANTECEDENTES

UNO.- A través de los oficios signados por el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con los oficios **DOOTSM/UACyT/6282/2019, DOOTSM/UACyT/7168/2019, DOOTSM/UACyT/7176/2019, DOOTSM/UACyT/7600/2019, DOOTSM/UACyT/7601/2019, DOOTSM/UACyT/8717/2019 y DOOTSM/UACyT/9172/2019, DOOTSM/UACyT/9173/2019, DOOTSM/UACyT/9400/2019, DOOTSM/UACyT/9401/2019, DOOTSM/UACyT/9988/2019 y DOOTSM/UACyT/1024/2019**respectivamente, dependencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, proporcionando en documentales a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, copia simple, en forma digital y física por dicha Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Archivos en digital consistentes en; por el oficio DOOTSM/UACyT/6282/2019 **"29 Autorizaciones de Licencias de Construcción"**, por el oficio DOOTSM/UACyT/7168/2019 **"12 Invitaciones de Proyectos, 12 Actas de Junta de Aclaraciones, 12 Actas de presentación y apertura de proposiciones"**, por el oficio DOOTSM/UACyT/7176/2019 **"22 Contratos de Obra Pública correspondiente al Tercer Trimestre 2019"**, por el oficio DOOTSM/UACyT/7600/2019 **"37 Autorizaciones de anuncios, 107 Constancias de regularización, 5 Autorizaciones de fusión de Predio, 25 Permisos de Construcción, 5 Subdivisiones de predio menor de 105 m2, 4 Autorizaciones de rampas, ocupación de vía pública y ruptura de pavimento, 7 Autorizaciones de régimen de propiedad, 15 autorizaciones de terminación de obra, 16 subdivisión de predio"**, por el oficio DOOTSM/UACyT/7601/2019 **"37 Autorizaciones de licencias de Construcción"**, por el oficio DOOTSM/UACyT/8717/2019 **"18 autorizaciones de licencias de construcción"**, por el oficio DOOTSM/UACyT/9172/2019 **15 Invitaciones de proyectos, 6 Actas de juntas de aclaraciones, 6 Actas de presentación y apertura de proposiciones"**, por el oficio DOOTSM/UACyT/9173/2019 **"17 Contratos de Obra Pública** correspondiente al Cuarto trimestre **2019"** por el oficio DOOTSM/UACyT/9400/2019 **"16 Autorizaciones de anuncios, 131 Constancias de Regularización, 2 Autorizaciones de fusión de predio, 24 Permisos de construcción, 2 Subdivisiones de predio menor de 105 m2, 3 Autorizaciones de rampas, ocupación vía pública, y ruptura de pavimento, 9 Autorizaciones de régimen de propiedad, 24 Autorizaciones de terminación de obra, 26 Subdivisiones de Predio"**, por el oficio DOOTSM/UACyT/9401/2019 **"33 Autorizaciones de Licencias de Construcción"**, por el

oficio DOOTSM/UACyT/9988/2019 **"27 Invitaciones de Proyectos, 12 Actas de Juntas de Aclaraciones, 12 Actas de presentación y apertura de proposiciones"** y por el oficio DOOTSM/UACyT/1024/2019 **"12 Contratos de Obra Pública correspondiente al Cuarto Trimestre 2019"**respectivamente de la dependencia anteriormente señalada, lo anterior para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de dichas documentales, los cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, y sean publicadas en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.----------

DOS.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/4177/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.----------

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, en relación de los documentos señalados en los oficios proporcionados por la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales,** detallados en los antecedentes de la presente acta, consistentes en:

- **Por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales:**
  Clasificación correspondiente a los oficios DOOTSM/UACyT/6282/2019, DOOTSM/UACyT/7601/2019, DOOTSM/UACyT/8717/2019 y DOOTSM/UACyT/9401/2019
  - **117 Autorizaciones de Licencias de Construcción.**
    - **Formato:**
      Persona Física: Datos de escritura, número de volumen, número de reg de planos, número de cuenta catastral, propietario, ubicación del predio, número de recibo de operación, superficie m2, número de D.R.O, NUM DE C.S.E. (Estos datos se deberán clasificar en el formato con número 29466

      Persona Moral: Datos de escritura, número de inscripción, número de predio, número de folio, número de volumen, número de registro de planos, cuenta catastral, número de recibo de operación, superficie m2, número de D.R.O. (Este dato se deberá clasificar en el formato con número 31020,

Persona Moral: Datos de escritura: número de inscripción, número de predio, número de folio, número de volumen, número de registro de planos, número de cuenta catastral, número de recibo de operación, superficie m2, número de D.R.O. (Estos datos se deberán clasificar en el formato con número 31029 y 31030).

Persona Moral: Datos de la escritura: Número de inscripción, número de predio, número de folio, número de volumen, número de registro de planos, número de cuenta catastral, número de recibo de operación, superficie m2, número de D.R.O., número de C.D.A. (Estos datos se deberán clasificar en el formato con número 31032)

Persona Moral: Datos de escritura: número de registro de planos, número de cuenta catastral, número de recibo de operación, superficie m2, número de D.R.O., número de C.D.A., número de C.S.E., número de C.I.X. (Estos datos se deberán de clasificar en el formato número 31033)

Persona Moral: Datos de la escritura: número de inscripción, número de predio, número de folio, número de registro de planos, número de cuenta catastral, número de recibo de operación, superficie m2, número de D.R.O., número de C.D.A., número de C.S.E., número de C.I.X. (Estos datos se deberán clasificar en el formato número 31036 y 31037 así como el 31039 agregándole el número de teléfono).

Persona Moral: Datos de la escritura: Número de inscripción, número de predio, número de folio, número de volumen, número de registro de planos, número de cuenta catastral, propietario, ubicación del predio, número de registro de operación, superficie m2, número de D.R.O., número de C.D.A. (Estos datos se deberán clasificar en el formato con número 31044).

Datos del predio: cuenta predial, superficie, m2, número de D.R.O., número de C.D.A., número de C.S.E., número de C.I.X., Tel (Estos datos se deberán de clasificar en la hoja de solicitud de donde se desprende el número de licencia con folio 19502).

Persona Física: Datos de escritura, número de inscripción, número de predio, número de folio, número de volumen, número de registro de planos, número de cuenta catastral, propietario, ubicación del predio, número de recibo de operación, superficie m2, número de D.R.O, número de C.D.A, número de C.S.E., número de C.I.X. (estos datos se testarán en los formatos 30116, 31021, 31023, 31028,

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Persona Física: Datos de escritura, número de inscripción, número de predio, número de folio, número de volumen, número de registro de planos, número de cuenta catastral, propietario, ubicación del predio, número de recibo de operación, superficie m2, número de D.R.O., número de C.D.A. (estos datos se clasificarán en los formatos 31022, 31024, 31035, 31038, 31040, 31041, 31042 y 31045).

Persona Física: Datos de la escritura, número de predio, número de folio, número de volumen, número de registro de planos, número de cuenta catastral, propietario, ubicación del predio, número de recibo de operación, superficie m2, número de D.R.O. (Estos datos deberán clasificarse en los formatos 31025 y 31046).

Persona Física: Datos de la escritura, número de registro de planos, número de cuenta catastral, propietario, ubicación del predio, número de recibo de operación, superficie m2, número de D.R.O, número de C.D.A, número de C.S.E, número de C.I.X. (Estos datos se deberán clasificar en el formato número 31026 y 31027).

Persona Física: Datos de escritura, número de registro de planos, número de cuenta catastral, propietario, ubicación del predio, número de recibo de operación, superficie m2, número de D.R.O., número de C.D.A. (Estos datos se deberán clasificar en el formato con número 31031).

Persona Física: Datos de escritura: Número de inscripción, número de predio, número de folio, número de volumen, número de registro de planos, número de cuenta catastral, propietario, ubicación del predio, número de recibo de operación, superficie m2, número de D.R.O., número de C.D.A., número de C.S.E. (Estos datos se deberán clasificar en el formato con número 31043).

Persona Física: Datos de escritura: número de registro de planos, número de cuenta catastral, propietario, ubicación del predio, número de recibo de operación, superficie m2, número de D.R.O., número de C.D.A., número de C.I.X. (Estos datos se deberán clasificar en el formato con número 31047).

Hoja de solicitud: Solicitante: Nombre, domicilio, col o fracc, municipio, firma, RFC, tel. Datos del predio: propietario, calle, col o fracc, cuenta predial, firma, número oficial, CP. Datos de la escritura: número de folio o folio real, superficie m2, número de D.R.O., número de C.S.E., tel. (Estos datos se deberán clasificar en la hoja de solicitud sin fecha y sin folio que se desprende del número 1 del listado).

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Hoja de solicitud: Solicitante: nombre, domicilio, col o fracc, municipio, tel. Datos del predio: propietario, calle, col o fracc, cuenta predial, número oficial, CP. Datos de la escritura: número de inscripción, número de predio o partida, número de folio o folio real, número de volumen, fecha de inscripción, superficie m2, número de D.R.O., tel. (Estos datos se deberán clasificar en la hoja de solicitud con número de folio 20102, 20643)

Hoja de solicitud: Solicitante: nombre, domicilio, col o fracc, municipio, Tel. Datos del predio: propietario, calle, col o fracc, cuenta predial, firma. Datos de la escritura: número de predio o partida, número de folio o folio real, sup m2, número de D.R.O., Tel. (Estos datos deberán ser clasificados en la hoja de solicitud con número de folio 20716)

Hoja de solicitud: Solicitante: nombre, domicilio, col o fracc, firma, RFC, Tel. Datos del predio: propietario, calle, col o fracc, cuenta predial, firma. Datos de la escritura: número de inscripción, número de predio o partida, número de folio o folio real, número de volumen, fecha de inscripción, sup m2, número de D.R.O., Tel. (Estos datos deberán ser clasificados en la hoja de solicitud con número de folio 20682)

Hoja de solicitud: Solicitante: nombre, domicilio, col o fracc, municipio, firma. Datos del predio: propietario, calle, col o fracc, cuenta predial, firma, superficie m2, número de D.R.O., número de C.D.A., número de C.S.E, número de C.I.X., Tel. (Estos datos se deberán clasificar en la hoja de solicitud con número de folio 19256)

Hoja de solicitud: Solicitante: nombre, domicilio, col o fracc, municipio, firma. Datos del predio: propietario, calle, col o fracc, cuenta predial, firma, superficie m2, número de D.R.O., C.D.A., número de C.S.E., número de C.I.X., Tel. (Estos datos se deberán clasificar en la hoja de solicitud con número de folio 19255, 19256)

Hoja de solicitud: Solicitante: nombre, domicilio, col o fracc, municipio, firma, RFC, tel. Datos del predio: propietario, calle, col o fracc, cuenta predial, firma, número oficial. Datos de la escritura: número de inscripción, número de predio o partida, número de folio o folio real, número de volumen, fecha de inscripción, superficie m2, número de D.R.O., número de C.D.A., número de C.S.E., número de C.I.X, tel. (Estos datos se deberán clasificar en la hoja de solicitud con número de folio 20691, 21036)

Hoja de solicitud: Solicitante: nombre, domicilio, col o fracc, municipio, firma, RFC. Datos del predio: propietario, calle, colonia o fraccionamiento, firma, número oficial, CP. Datos de la escritura, número de inscripción, número de predio o partida, número de folio o folio real, número de

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

volumen, fecha de inscripción, superficie, m2, número de D.R.O, número de C.D.A., tel. (Estos datos se deberán clasificar en la hoja de solicitud que se desprende del folio 19855, 20715, 21316 cubriéndole también cuenta predial, 20736)

Hoja de solicitud: Solicitante: nombre, domicilio, col o fracc, municipio. Datos del predio: propietario, calle, col o fracc, firma. Datos de la escritura: número de inscripción, número de predio o partida, número de folio o folio real, número de volumen, fecha de inscripción, superficie m2, número de D.R.O., número de C.D.A., número de C.S.E., número de C.I.X., tel. (Estos datos se deberán clasificar en la hoja de solicitud que se desprende del folio 19958)

Hoja de solicitud: Solicitante: firma. Datos del predio: propietario, calle, col o fracc, cuenta predial, firma. Datos de la escritura: número de inscripción, número de predio o partida, número de folio o folio real, número de volumen, fecha de inscripción, superficie m2, número de D.R.O., número de C.D.A., número de C.S.E., Tel. (Estos datos se deberán clasificar en la hoja de solicitud que se desprende del folio 20695)

Hoja de solicitud: Solicitante: nombre, domicilio, col o fracc, municipio, firma, RFC, Tel. Datos del predio: propietario, calle, col o fracc, cuenta predial, firma, número oficial, CP. Superficie m2, número de D.R.O., Tel. (Estos datos se deberán clasificar en la hoja de solicitud que se desprende del folio 20810)

Hoja de solicitud: Solicitante: nombre domicilio, col o fracc, municipio, firma, RFC, Tel. Datos del predio: cuenta predial. Datos de la escritura: número de predio o partida, número de folio o folio real, fecha de inscripción, superficie m2, número de D.R.O., número de C.D.A., Tel. (Estos datos se deberán clasificar en la hoja de solicitud que se desprende del folio 20944)

Hoja de solicitud: Solicitante: nombre, domicilio, col o fracc, municipio, firma, RFC, tel. Datos del predio: propietario, calle, col o fracc, cuenta predial, firma, número oficial, CP. Datos de escritura: número de inscripción, número de predio o partida, número de folio o folio real, número de volumen, fecha de ingreso, superficie m2, número de D.R.O., número de C.D.A., Tel. (Estos datos se deberán clasificar en la hoja de solicitud que se desprende del folio 20715, 21223)

Hoja de solicitud: Solicitante: nombre, domicilio, col o fracc, municipio, firma, RFC, Tel. Datos del predio: Cuenta predial. Datos de la escritura: número de inscripción, número de predio o partida, número de folio o folio

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

real, número de volumen, fecha de inscripción, superficie m2, número de D.R.O., número de C.D.A., número de C.S.E., número de C.I.X., Tel. (Estos datos se deberán clasificar en la hoja de solicitud que se desprende del folio 19519, 20701 cubriendo el RFC también)

Hoja de solicitud: Solicitante: nombre, domicilio, col o fracc, municipio, firma, tel. Datos del predio: Propietario, calle, col o fracc, cuenta predial, número oficial. Datos de la escritura: número de inscripción, número de predio o partida, número de folio o folio real, número de volumen, superficie m2, número de D.R.O., número de C.D.A., Tel. (Estos datos se deberán clasificar en la hoja de solicitud que se desprende del folio 20106)

Hoja de solicitud: Solicitante: nombre, domicilio, col o fracc, municipio, firma, RFC, Tel. Datos del predio: propietario, calle, col o fracc, cuenta predial, firma, número oficial, CP. Datos de la escritura: número de inscripción, número de predio o partida, número de folio o folio real, número de volumen, fecha de inscripción, superficie m2, número de D.R.O., número de C.D.A., tel. (Estos datos se deberán clasificar en la hoja de solicitud que se desprende del folio 20703, 21478)

Hoja de solicitud: Solicitante: Firma. Datos del predio: propietario, calle, col o fracc, cuenta predial, firma. Datos de la escritura: número de inscripción, número de predio o partida, número de folio o folio real, número de volumen, fecha de inscripción, número de predio o partida, número de folio o folio real, número de volumen, fecha de inscripción, superficie m2, número de D.R.O., número de C.D.A., número de C.S.E., número de C.I.X., tel. (Estos datos se deberán clasificar en la hoja de solicitud que se desprende del folio 20548)

Hoja de solicitud: Solicitante: nombre, domicilio, col o fracc, municipio, firma, tel. Datos del predio: propietario, calle, col o fracc, cuenta predial, firma, número oficial, CP. Datos de la escritura: número de predio o partida, número de folio o folio real, número de volumen, fecha de inscripción, superficie m2, número de D.R.O., folio o folio real, número de volumen, fecha de inscripción, superficie m2, número de D.R.O., número de C.D.A., número de C.S.E., tel. (Estos datos se deberán clasificar en la hoja de solicitud que se desprende del folio 20153).

Hoja de solicitud: Solicitante: nombre, domicilio, col o fracc, municipio, firma, RFC, Tel. Datos del predio: propietario, calle, col o fracc, cuenta predial, firma, número oficial, CP. Datos de la escritura: número de folio o folio real, superficie m2, número de D.R.O., Tel. (Estos datos se deberán clasificar en la hoja de solicitud que se desprende del folio 21084)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Hoja de solicitud: Solicitante: nombre, domicilio, col o fracc, municipio, firma, tel. Datos del predio: Propietario, calle, col o fracc, cuenta predial, firma, número oficial, CP. Datos de la escritura: número de inscripción, número de predio o partida, número de folio o folio real, número de volumen, fecha de inscripción, superficie m2, número de D.R.O., número de C.D.A., número de C.I.X., Tel. (Estos datos se deberán clasificar en la hoja de solicitud que se desprende del folio 20237).

Clasificación correspondiente al oficio DOOTSM/UACyT/7168/2019, DOOTSM/UACyT/9172/2019 y DOOTSM/UACyT/9988/2019.

- **Invitaciones de proyectos de obras (78 invitaciones correspondientes a 26 proyectos de obras)**
  - **Firma de quien recibió la invitación**
  - **Nombre de quien recibió la invitación (en caso de encontrarse)**
- **Acta de Junta de Aclaraciones (27 Actas correspondientes a 27 proyectos de obras)**
  - **Nombre del que interviene en la junta por parte de la empresa.**
  - **Firma del que interviene en la junta por parte de la empresa.**
- **Acta de presentación y apertura de proposiciones (27 Actas correspondientes a 27 proyectos de obras)**
  - **Firma del que interviene en la junta por parte de la empresa.**
  - **Firma del que interviene en la junta por parte de la empresa.**

Clasificación correspondiente al oficio DOOTSM/UACyT/7176/2019.

- **Contratos de Obra Pública (22 contratos)**
  - **CO-K-364-060E/2019 DE PERSONA MORAL:** Se deberán cubrir los datos personales relativos a Número de escritura, Número de volumen, fecha, número de inscripción, folios, número de INE del Administrador único, número de folio mercantil. (pág 5 y 6).
  - **CO-K-409-046E/2019 DE PERSONA MORAL:** Se deberán cubrir en la página 4 los datos personales relativos a número de escritura, número de volumen, fecha, número de inscripción, número de folio, número de IFE del administrador único.
  - **CO-K-415-043F/2019 PERSONA FÍSICA:** Se deberán cubrir en la página 1 y 4, los datos personales relativos a RFC, Registro IMSS, número de INE y RFC.

- **CO-K-416-044F/2019 PERSONA MORAL:** Se deberán cubrir en la página 4, número de escritura, número de volumen, fecha, número de inscripción, número de folios, número de INE del Administrador Único, número de registro de la propiedad, número de rec.

- **CO-K-417-048E/2019 PERSONA FÍSICA:** Se deberán cubrir en la página 1 y 5, el RFC, registro IMSS, número de credencial de elector, RFC.

- **CO-K-418-055E/2019 PERSONA MORAL:** Se deberán cubrir en la página 5 el número de escritura, número de volumen, fecha, número de inscripción, número de folios, número de INE del administrador único, número de registro de la propiedad, número de folio mercantil.

- **CO-K-419-053E/2019 y CO-K-420-054E/2019 PERSONA MORAL:** Se deberán cubrir en la página 4 el número de escritura, número de volumen, fecha, número de inscripción, número de folios, número de INE del administrador único, número de registro de la propiedad, número de folio de comercio, número de rec.

- **CO-K-423-045E/2019, CO-K-424-047E/2019, CO-K-433-056E/2019 y CO-K-440-062E/2019 PERSONA FÍSICA:** Se deberán cubrir en la página 1 y 4 el RFC, Registro de IMSS, número de credencial de elector, RFC.

- **CO-K-425-051E/2019 y CO-K-429-058E/2019 PERSONA MORAL:** Se deberán cubrir en la página 5 el número de escritura, número de volumen, fecha, número de inscripción, número de folios, número de INE del administrador único, número de registro de la propiedad, número de folio de comercio, número de folio mercantil, número de rec.

- **CO-K-427-049E/2019 PERSONA MORAL:** Se deberán cubrir en la página 5 el número de escritura, número de volumen, fecha, número de inscripción, número de folios, número de INE del administrador único, número de registro de la propiedad, número de folio de comercio, número de folio mercantil.

- **CO-K-435-050E/2019 PERSONA MORAL:** Se deberán cubrir en la página 5 y 6, el número de escritura, número de volumen, fecha, número de inscripción, número de folios, número de INE del administrador único, número de registro de la propiedad, número de folio de comercio, número de folio mercantil.

- **CO-K-439-057E/2019 PERSONA MORAL:** Se deberán cubrir en la página 4 el número de escritura, número de volumen, fecha, número de inscripción, número de folios, número de INE del administrador único, número de

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

registro de la propiedad, número de folio de comercio, número de NCI y sello digital.

- **CO-K-444-063E7/2019 PERSONA MORAL:** Se deberán cubrir en la página 5, el número de escritura, número de volumen, fecha, número de inscripción, número de folios, número de INE del apoderado legal, número de registro de la propiedad, número de folio mercantil.

- **CO-K-450-059E/2019 PERSONA FÍSICA:** Se deberán cubrir en la página 1 y 5, el RFC, el registro de IMSS, número de credencial de elector, RFC.
- **CO-K-451-061E/2019 PERSONA MORAL:** Se deberán cubrir en la página 5, el número de escritura, número de volumen, fecha, número de inscripción, número de folios, número de INE del administrador único, número de registro de la propiedad, número de folio de comercio, número de NCI, número de folio mercantil.

- **CO-K-452-064E/2019 PERSONA MORAL:** Se deberán cubrir en la página 5, el número de escritura, número de volumen, fecha, número de inscripción, número de folios, número de INE del administrador único, número de registro de la propiedad, número de folio de comercio, número de NCI, sello digital, número de folio mercantil.

- **CO-K-454-052E/2019 PERSONA MORAL:** Se deberán cubrir en la página 4, número de escritura, número de volumen, número de INE del apoderado legal.

Clasificación correspondiente al oficio DOOTSM/UACyT/7600/2019 y oficio DOOTSM/UACyT/9400/2019

- **53 Autorizaciones de anuncios, 238 Constancias de regularización, 7 Autorizaciones de fusión de Predio, 49 Permisos de Construcción, 7 Subdivisiones de predio menor de 105 m2, 7 Autorizaciones de rampas, ocupación de vía pública y ruptura de pavimento, 16 Autorizaciones de régimen de propiedad, 39 autorizaciones de terminación de obra, 42 subdivisión de predio.**

1.- Autorización de Anuncios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de Autorización

- **Número de recibo:** Es el número, creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permitirá al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo. Cabe hacer mención que este dato es el único que se clasificará en las autorizaciones que sean dirigidas hacia una persona moral.

- **Nombre:** El nombre de la persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.

- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante**: El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.

- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física)**: El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).

- **Nombre del contacto:** El nombre del contacto se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.

- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.

- **R.F.C (únicamente de persona física):** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que, al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. De Persona Moral)
- **Número de celular:** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

- **Datos de escritura, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, número de volumen, fecha de inscripción, número de inscripción** : Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, numero de predio, etc., son parte, por lo que resulta importarte para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

2.- Constancias de Regularización

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información

- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante**: El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.

- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).

- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.

- **R.F.C (únicamente de persona física):** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que, al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. De Persona Moral)

- **Número de celular y/o particular (no institucional/empresarial:** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o

compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

- **Datos de escritura, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, número de volumen, fecha de inscripción, número de inscripción** : Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, numero de predio, etc., son parte, por lo que resulta importarte para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

3.- Autorización de Fusión de Predio

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario**: El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales)

- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información

- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y o calles aledañas).

Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante:** El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.

- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).

- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **Número de celular y/o particular (no institucional/empresarial:** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

- **Datos de escritura, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, número de volumen, fecha de inscripción, número de inscripción** : Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, numero de predio, etc., son parte, por lo que resulta importarte para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y o calles aledañas).

4.- Permiso y/o Licencia de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales)

- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información

- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

- **Datos de escritura, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, número de volumen, fecha de inscripción, número de inscripción** : Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder integramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, numero de predio, etc., son parte, por lo que resulta importarte para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante**: El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.

- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).

- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.

- **R.F.C (únicamente de persona física):** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que, al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. De Persona Moral).

- **Número de celular y/o teléfono particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

- **Datos de escritura, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, número de volumen, fecha de inscripción, número de inscripción** : Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, numero de predio, etc., son

parte, por lo que resulta importarte para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

5.- Subdivisión de Predio

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario y/o solicitante:** El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expide dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales)

- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información

- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y o calles aledañas).

Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante:** El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.

- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).

- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.

- **Número de celular y/o particular (no institucional/empresarial:** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonia fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

- **Datos de escritura, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, número de volumen, fecha de inscripción, número de inscripción** : Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder integramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, numero de predio, etc., son parte, por lo que resulta importarte para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

- **Colindancias (incluyendo longitud):** Como podemos notar en el oficio de autorización de subdivisión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y o calles aledañas).

6.- Autorización de Rampas (construcción), Ocupación de vía pública y Ruptura de pavimento

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario**: El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales)

- **Ubicación del predio**: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información

- **Superficie del predio (rampa)**: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

- **Numero de operación o recibo:** Numero de recibo, Es el número, creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permitirá al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo

Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante**: El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).

- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.

- **R.F.C (únicamente de persona física):** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que, al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. De Persona Moral).

- **Número de celular y/o particular (no institucional/empresarial:** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2 y metros, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

7.- Autorización de régimen de propiedad

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales

Oficio de autorización

- **Nombre del (os) propietario (os) (as) y/o solicitante:** El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expide dicha autorización, siempre que sea una persona

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales)

- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información

- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, usos del área, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y o calles aledañas).

- **Numero de operación o recibo:** Numero de recibo, Es el número, creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permitirá al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.

- **Datos de escritura, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, número de volumen, fecha de inscripción, número de inscripción** : Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, numero de predio, etc., son parte, por lo que resulta importarte para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

- **Datos Credencial INE/IFE:** La Credencial para Votar te permite participar en las elecciones federales, estatales, municipales, delegacionales y para jefe de gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, es una identificación oficial que valida tu ciudadania mexicana. Para ello, la credencial deberá de contener datos como Clave de elector, Folio IDMEX, etc. Por eso, es

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

que resulta importante para este Sujeto Obligado, clasificar la información como dato personal, en virtud de contener datos únicos e identificables.

Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante**: El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.

- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).

- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.

- **Nombre del propietario**: El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales)

- **R.F.C (únicamente de persona física):** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que, al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. De Persona Moral).

- **Número de celular y/o teléfono particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

- **Número de viviendas, locales y/o deptos.:** El número de viviendas, locales o departamentos incluidos en una propiedad, nos india aproximadamente el tamaño real de un bien inmueble, por lo que es evidente que estamos ante un dato patrimonial, puesto que este Sujeto Obligado no cuenta con el consentimiento del Propietario para difundir medidas, números de viviendas y/o departamentos incluidos en su propiedad; por lo que resulta imperativo para este Comité de Transparencia, determinarlo como dato patrimonial.

8.- Autorización de Terminación de Obra

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales)

- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información

- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

- **Numero de operación o recibo:** Numero de recibo, Es el número, creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permitirá al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante**: El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.

- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).

- **R.F.C (únicamente de persona física):** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que, al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. De Persona Moral).

- **Número de celular y/o particular (no institucional/empresarial:** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

- Firma: en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.

- **Datos de escritura, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, número de volumen, fecha de inscripción, número de inscripción** : Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, numero de predio, etc., son

parte, por lo que resulta importarte para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

- **Datos del predio, nombre del propietario, ubicación, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio

Clasificación correspondiente al oficio DOOTSM/UACyT/9173/2019

- **Contratos de Obra Pública (17 contratos)**

  - **CO-505-098F/2019 PERSONA MORAL:** Se deberán cubrir en la página 4, número de INE del administrador único.

  - **CO-K-445-087E/2019, CO-K-471-079F/2019, CO-K-473-080F/2019, CO-K-479-081F/2019, CO-K-481-082F/2019 y CO-K-513-099E/2019 PERSONA MORAL:** Se deberán cubrir en la página 5, número de INE del apoderado legal. (Página 4 y 5 del contrato CO-K-513-099E/2019).

  - **CO-K-455-093E/2019, CO-K-501-094F/2019, CO-K-503-088F/2019 y CO-K-512-097E/2019 PERSONA MORAL:** Se deberán cubrir en la página 5, número de INE del administrador único.

  - **CO-K-475-083F/2019, CO-K-477-084F/2019, CO-K-483-085F/2019, CO-K-485-086F/2019, CO-K-493-095F/2019, CO-K-495-096F/2019, PERSONA MORAL:** Se deberán cubrir en la página 1 el RFC, registro de IMSS, así como en la página 5, el número de INE y RFC.

Clasificación correspondiente al oficio DOOTSM/UACyT/1024/2019

- **Contratos de Obra Pública (12 contratos)**

  - **CO-K-521-102F/2019 PERSONA FISICA:** Se deberán cubrir en la página 1, RFC, Registro de IMSS y en la página 4 el número de INE y RFC.

  - **CO-K-531-100F/2019, CO-K-532-101F/2019, CO-K-533-101F/2019 PERSONA MORAL:** Se deberán cubrir en la página 5, el Número de Credencial de elector INE, del Administrador Único.

  - **CO-K-535-103F/2019 y CO-K-536-104F/2019 PERSONA FISICA:** Se deberán cubrir en la página 1, RFC, Registro de IMSS y en la página 5 el número de INE y RFC.

- **CO-K-537-106F/2019, CO-K-539-107F/2019, CO-K-540-108F/2019, CO-K-540-108F/2019, CO-K-541-109F/2019, CO-K-542-110F/2019, CO-K-545-111F/2019 PERSONAS MORALES:** Se deberán cubrir en la página 5, el Número de Credencial de elector INE, del Apoderado General.

Este comité, señala que respecto a los datos anteriormente descritos, resultan ser datos personales y/o sensibles, debido a que si bien el representante legal, administrador único y el notario público, son personas que por la naturaleza de su actividad en los documentos denominados como "contratos", también es cierto que sus datos personales (firma o rubrica) o patrimoniales no pueden ser datos difundidos por parte de este Sujeto Obligado, en virtud de que no se cuenta con el debido consentimiento para ello, así mismo, y como puede apreciarse, los datos correspondiente a una escritura pública, son datos patrimoniales de una persona, pues al tener estos datos, cualquier particular podria obtener fácilmente integramente el documento en comento, para sí utilizarlo de una manera no autorizada por el titular de dicho documento; por ello, este comité estima necesario clasificar dichos datos como confidenciales, en tanto no se tenga el debido consentimiento del titular de los datos anteriormente detallados.

A continuación, se establecen las consideraciones este Comité analiza para justificar la protección de datos personales:

El registro I.M.S.S. Es un identificador de la persona o trabajador, que sirve para cualquier trámite o servicio en la institución que le otorga la seguridad social, puede identificar el nombre y domicilio del patrón, así como la asignación de sus derechos y todo tipo de movimientos laborales, así como su información personal como nombre, sexo, edad y domicilio del paciente, de ahí que deba ser protegido con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

La Credencial para Votar te permite participar en las elecciones federales, estatales, municipales, delegacionales y para jefe de gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, es una identificación oficial que valida tu ciudadanía mexicana. Para ello, la credencial deberá de contener datos como Clave de elector, Folio, etc. Por eso, es que resulta importante para este Sujeto Obligado, clasificar la información como dato personal, en virtud de contener datos únicos e identificables.

El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

Los datos de las escrituras, si bien estos, u otros datos inherentes al número de registro, del libro y del acta, en su caso, nombres y fecha de nacimiento, estado civil, lugar de nacimiento o de origen y domicilio, que se encuentren en testimonios o atestados de Registros Públicos pudieran ser considerados como públicos, en tanto que obran en una fuente de acceso público, las constancias en que se encuentran fueron obtenidas en el ejercicio de atribuciones, luego entonces atienden al principio de finalidad, y por ende se exige su protección por parte de este sujeto obligado, de

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

conformidad con los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

El nombre de la persona física es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.

El domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

La firma en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato. El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que, al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación.
El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

La Clave Única de Registro de Población (CURP) es una clave alfanumérica compuesta por 18 letras y números que te asigna el Registro Nacional de Población. Por lo que, al ser un número único e identificable, se necesita el consentimiento del titular de dicho dato para su difusión.

El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que, al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación.

La ubicación, cabe aclarar, que el área que genera esta información, se refiere como ubicación, a la dirección que aparece en los permisos de ampliación de horario, y del cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

Numero de recibo, Es el número, creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permitirá al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.

El nombre del contacto, o persona física es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.

Numero de celular del contacto particular, siendo número telefónico, un referente para localizar a una persona en específico, por lo que resulta imperativo para este comité, clasificar dicho dato como confidencial en virtud que el titular de dicho numeral no emitió consentimiento alguno para su divulgación.

Nombre del propietario del bien, el nombre del propietario de un bien, siendo una persona física es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.

Cuenta predial, el número de cuenta predial es un numero único que este Sujeto le proporciona a un determinado bien inmueble, con la finalidad de encontrarse registrado ante los padrones de este Sujeto Obligado, a efectos de proporcionar servicios, así como el titular dell bien, se identifique de tal manera que pueda realizar pago de derechos o impuestos correspondientes a ese bien inmueble; por lo que se desprende que es evidente que el dato es confidencia y por lo tanto se deberá de proteger y salvaguardar.

Datos de la escritura, al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, numero de predio, etc., son parte, por lo que resulta importarte para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

El número de recibo de operación es un numero único que este se le proporciona a un determinado uso de servicio, con la finalidad de encontrarse registrado ante los de este Sujeto Obligado, a efectos de proporcionar servicios, así como el titular del bien, se identifique de tal manera que pueda realizar pago de derechos o impuestos correspondientes a ese servicio , así como el relamo del mismo; por lo que se desprende que es evidente que el dato es confidencia y por lo tanto se deberá de proteger y salvaguardar.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares,

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales,** son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, y 50 del Reglamento de ducha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en el considerando I de la presente acta.----------

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:**----------

PRIMERO. - **Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando I de la presente acta**, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.----------

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales,** que este Comité confirmó la elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta.----------

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

6.- **Asuntos Generales**. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. ----------

7.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las dieciséis horas con treinta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. ----------

Integrantes del comité de Transparencia del H. Ayuntamiento constitucional de Centro, Tabasco.

LIC. PERLA MARIA ESTRADA GALLEGOS
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÌDICOS
Presidente

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÒN PÙBLICA
Secretario

MTRO. BABE SEGURA CÓRDOVA
COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN
Vocal

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD